



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7805 /VISTOS:

1. Memorándum N° 372 de 15 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar patente, por renuncia de contribuyente: AIDA MARGARETH URRUTIA ARANCIBIA, RUT [REDACTED] con dirección local: [REDACTED] de Actividad: Venta al por menor de Prendas de Vestir en General, Incluye Accesorios, Rol Patente: 2-38347;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia de Patente;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

ELIMÍNASE la siguiente Patente Comercial:

Nombre :	AIDA MARGARETH URRUTIA ARANCIBIA
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS
Rol Patente :	2 -38347

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-